

## **ACREDITACIÓN PARA PROFESIONALES FORMADOS EN EL EXTRANJERO**

Si Ud. ha efectuado estudios de postítulo o postgrado en el extranjero, debe presentar todos los antecedentes que corresponden, mediante la alternativa: **FORMACIÓN AUTODIRIGIDA**, velando por cumplir con las horas mínimas estipuladas. Además, tiene que añadir los Programas de Estudio, donde se detalle las horas dedicadas a formación teórica, práctica, supervisión, atención de pacientes, psicoterapia o trabajo personal, junto al trabajo final correspondiente, firmado por un supervisor guía y un revisor (seguir normas del formato: Guía para la elaboración de Trabajos Finales)

Estos documentos pasan a una comisión especial que se denomina **Comisión de Estudios en el Extranjero**, en ésta se considera el cumplimiento de requisitos formales y los aspectos técnicos, son revisados por psicólogos especialistas en dichas materias de estudio.

Posteriormente, los antecedentes pasan a ratificación por la asamblea plenaria de la CONAPC.